

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

H2 PERÚ, ASOCIACIÓN PERUANA DE HIDRÓGENO

INTRODUCCIÓN

H2 Perú, Asociación Peruana de Hidrógeno (en adelante, H2 Perú) es una asociación civil, privada, nacida en 2021 y que está reconocida como organización sin fines de lucro con finalidades científicas, las que se cumplirán a través del fomento del desarrollo de las investigaciones y de la implementación de las tecnologías del hidrógeno verde, promoviendo así su utilización en actividades mineras, energéticas, industriales, y comerciales, residenciales y de movilidad.

H2 Perú representa al ecosistema del Hidrógeno Verde en el Perú, conformado por actores de los sectores privado, público y académico. Su misión es impulsar y promover el desarrollo de esa energía sostenible, clave para una economía descarbonizada, generando una nueva industria respetuosa con el medio ambiente, capaz de generar empleo y de inyectar nuevas competencias en el país. H2 Perú es la asociación nacional del hidrógeno, y actúa como tal frente a las autoridades y a los actores regionales e internacionales.

Este documento expone los compromisos éticos y los lineamientos de conducta en la gestión y actividades de H2 Perú, Asociación Peruana de Hidrógeno.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Todas las personas que integran **H2 Perú** como asociado o mediante una relación laboral, así como todas aquellas que trabajan en su nombre, y quienes tienen un compromiso voluntario para contribuir al desarrollo de cualquiera de sus actividades, están obligadas a conocer y respetar este código y a ajustar su actuación a los principios básicos que recoge.

Además de las personas que integran la organización, este Código Ético extiende su campo de aplicación a todos los grupos de interés: proveedores, entidades públicas, instituciones, y, cualquier otro grupo implicado de forma directa o indirecta en las actividades de H2 Perú.

El Código Ético y de conducta está a disposición de los asociados y personal de H2 Perú así como de otras partes interesadas.

El Consejo Directivo y la gerencia de H2 Perú se encarga de su difusión específica y personalizada entre todos los grupos de interés.

Se espera que todas las personas que integran y hacen posible la actividad de H2 Perú se familiaricen con este código ético y que apliquen estos principios en el ejercicio de sus funciones. Cualquier persona puede plantear dudas, sugerencias o denuncias relacionadas con este documento dirigiéndose en el modo en que estime oportuno a los miembros del Consejo Directivo.



COMO QUEREMOS ACTUAR

1. ORGANIZACIÓN INTERNA

A. FINES Y OBJETIVOS

- Los fines de la asociación son claros, públicos e identifican a la propia identidad, a sus actividades y a sus destinatarios.
- Misión, visión y valores de la organización, son conocidos por todas las personas de la entidad y por la sociedad en general.
- La organización no tiene ánimo de lucro, hace mención expresa de carecer de ánimo de lucro y reinvierte el excedente económico en los fines de la organización.

B. GOBERNANZA

- La organización de la entidad está claramente definida y es transparente: el Consejo Directivo se reúne mensualmente para realizar el seguimiento de las actividades de la asociación, y cada dos meses, se junta con el Comité Ejecutivo para realizar un informe de actividades, tomar decisiones sobre estrategia de la asociación, uso del presupuesto, acciones a desarrollar, entre otros.
- El Consejo Directivo aprueba la integración de nuevos asociados después de realizar la debida diligencia de dicha persona natural, organización jurídica o institución.
- La participación de los asociados se fomenta en una constante y regular información sobre la situación de la asociación y las actividades que se desarrollan.

C. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- Se elaborará una Memoria Anual de las actividades realizadas que estará disponible y asequible al público en general.
- Se elaborará un plan anual de las actividades alienado al plan estratégico de la asociación.
- El conjunto de actividades anual estará convenientemente planificado, tanto a nivel estratégico como en lo operativo; participarán en su definición el Consejo Directivo y la Gerencia; será aprobado por el Comité Ejecutivo.
- Las opiniones de los asociados deberán ser un elemento a tener en cuenta en los procesos de planificación y programación.

D. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Se implementarán progresivamente mediciones y evaluaciones de la consecución de los objetivos planteados y actividades realizadas.



- Se fomentarán acciones de mejora, para lo cual, se tendrán en cuenta los resultados de las mediciones y evaluaciones de los objetivos y actividades, la satisfacción de los asociados y de las personas de la organización, así como las quejas y sugerencias de los beneficiarios.

E. TRABAJO EN RED Y PRESENCIA SOCIAL

- Se impulsará la colaboración real y demostrable con otras entidades aliadas.
- Se generarán relaciones cordiales con diferentes representantes de la sociedad. (Organismos públicos, Entidades privadas, medios de comunicación...)
- Se forman alianzas con entidades formalmente constituidas después de realizar la debida diligencia de dicha entidad.

2. ECONOMÍA Y FINANZAS

- Se garantizará la transparencia económica de la organización.
- Las fuentes de financiación se harán públicas y visibles. Corresponden a cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados o donaciones.
- Se elaborará un presupuesto anual, un balance, una cuenta de resultados y los estados financieros se comunicarán en la memoria anual que serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria anualmente. Esta información económica anual estará a disposición de toda persona o entidad que, debidamente legitimada e interesada, así lo solicite.
- Se realizará un adecuado control del gasto y seguimiento del presupuesto aprobado, de modo que se puedan adoptar medidas correctoras si fuese necesario durante el transcurso del ejercicio.
- Se dará cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes: (fiscales, contables, jurídicas, laborales, ...)
- No se aceptarán ni fondos económicos ni materiales procedentes de actividades delictivas, contrarias a los derechos humanos reconocidos por los tratados internacionales, o a los valores fundacionales fijados en el presente Código Ético.
- No se aceptarán donaciones “condicionadas”, cuando éstas vulneren algún objetivo o valor fundamental o pongan en riesgo la necesaria independencia de H2 Perú.

3. NO DISCRIMINACION Y CONFLICTO DE INTERES

- H2 Perú promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre ellos. En particular promoverá la igualdad de trato de hombres y mujeres en el acceso al empleo, la formación, la promoción de profesionales y las condiciones de trabajo.
- Los empleados, directivos y miembros de H2 Perú evitarán cualquier conflicto de interés que se les pueda presentar, debiendo cumplir las siguientes obligaciones:



- No anteponer intereses personales a los de la asociación
- Comunicar al Comité Ejecutivo cualquier situación conflictiva
- Abstenerse de participar en una situación conflictiva
- Abstenerse de dar o recibir regalos, comisiones; así como, cualquier tipo de compensación económica derivada de su actividad con la Asociación, fuera de lo previsto por Ley vigente o contratado.

4. COMUNICACIÓN

– Será un elemento transversal a todos los demás, pues de todos los puntos de este código se deberá informar y comunicar tanto hacia dentro de la entidad como hacia el exterior. En especial lo que tiene que ver con los fines, las actividades, la gestión económica y la gestión de las personas, se deberá garantizar que todas las personas de la entidad y los destinatarios o personas y entidades externas implicadas tienen la información necesaria.

– La transparencia, veracidad y credibilidad serán las claves en la comunicación de la asociación, que se concretará facilitando información periódica a la sociedad en general a través de soportes y medios de comunicación

– Se definirán los sistemas de comunicación e información interna y externa de la organización que garanticen la fluidez y eficacia.

– La información que se ofrezca será transparente, veraz, creíble y congruente con las actividades realizadas.

– La publicidad realizada por H2 Perú respetará siempre la legalidad vigente, así como los valores, derechos y principios de los seres humanos.

5. DISPOSICIONES FINALES

– El Consejo Directivo revisará al menos anualmente el contenido y redacción de este Código, proponiendo a la Asamblea General de H2 Perú aquellas modificaciones que se estimen oportunas, de modo que sea un instrumento vivo y de referencia constante.

– Se comunica este código ético a los asociados, los cuales se comprometen en respetar los valores de H2 Perú y las disposiciones del presente documento.

Daniel Cámac

Presidente

Carlos Diez Canseco

Secretario general

Gaelle Dupuis

Tesorera